SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2018/054/Q
Acuerdo: Conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 5 de marzo de 2018. -

Por recibido vía correo electrónico y en original el oficio número DRC/---/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, suscrito por la SP, Directora del Registro Civil en Coahuila; téngase por contestando el oficio número SV----/2018, y por informando que el error de captura en el acta de nacimiento de Q ya se encuentra subsanado en la base de datos, y remite el acta de nacimiento con los datos correctos, y si bien es cierto, no manifiesta en forma expresa si acepta o no la conciliación propuesta por este Organismo, también lo es que las manifestaciones vertidas cumplen con el objeto de la misma, dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q,** por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica,** atribuidas a **servidores públicos de la Dirección Estatal del Registro Civil en Coahuila.** En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - -

JARC/GGG*